

## División de Servicios a las Víctimas del KPD

La División de Servicios para Víctimas del Departamento de Policía de Kyle se dedica a apoyar a las víctimas de delitos violentos y eventos traumáticos a través de servicios y defensa informados sobre el trauma y culturalmente relevantes. Los Servicios para Víctimas están disponibles para ayudar a los afectados por un incidente durante el horario comercial habitual, así como para responder a crisis las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Es su derecho como víctima solicitar estos servicios.

## Departamento de Policía de Kyle

### Asistencia de Emergencia:

9-1-1

Asistencia que no es de Emergencia  
División de Servicios a las Víctimas  
División de Salud Mental:  
512-268-3232

Solicitud de Registros:  
512-268-0859

### Recursos útiles

#### Líneas directas de crisis las 24 horas

Centro de Mujeres Hays-Caldwell	512-396-4357
Centro de Crisis del Condado de Comal	800-434-8013
	Text 830-310-2199
Centro de Crisis Familiar (Bastrop)	512-303-7755
Línea directa de crisis de MHDD de Hill Country	877-466-0660
Línea Directa de Violencia Doméstica	1-800-799-7233
	TTY 1-800-787-3224
	Text START to 88788
Línea Directa de Violencia Doméstica para Adolescentes	1-866-331-9474
	TTY 1-800-787-3224
	Text LOVEIS to 22522
Línea directa de agresión sexual	1-800-656-4673
	Chat online.rainn.org
Línea directa contra la trata de personas	888-373-7888
	Text BEFREE or 233733
Línea directa de suicidio	Call or Text 988
Línea directa para jóvenes de Texas	Call or Text 1-800-989-6884
El proyecto Trevor	866-488-7386

## Servicios de Consejería/Salud Mental

Región montañosa MHDD	830-792-3300
Centro de Salud Mental Kyle	512-392-8953
Centro de Mujeres Hays-Caldwell	512-396-3404
LifeStance Salud	346-584-2653
CommuniCare-Salud conductual	512-268-8900
Centro de Austin para el Duelo y la Pérdida	512-472-7878
Centro Christi	512-467-2600
Hospicio Austin	512-342-4700
Servicios de apoyo a la familia asiática	1-877-281-8371

## Asistencia de Emergencia/Refugios

Ascensión Seton Hays	512-504-5000
Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Kyle	512-268-7801
Centro de Mujeres Hays-Caldwell	512-396-4357
Centro de Crisis del Condado de Comal	830-620-4357
Centro de Crisis Familiar (Bastrop)	512-321-7760
Centro Comunitario Southside	512-392-6694
Alianza SAFE	512-267-7233

## Servicios Legales Penales

Oficina del Fiscal de Distrito	512-393-7700
Órdenes de protección	512-393-7600
Oficina del Sheriff de Hays Co	512-393-7800
Alguacil de Hays Co (Precinto 2)	512-268-0785
Juzgado Municipal	512-262-3994
Juzgado de Paz	512-268-3151

## Información de la cárcel

Cárcel del Condado de Hays	512-393-7800
Centro de Detención Juvenil Hays Co.	512-393-5220
VINE (Información de Cárcel y Liberación)	877-894-8463

[www.vinelink.com](http://www.vinelink.com)

## Servicios Jurídicos Civiles

Hays Co. APS/CPS	512-753-2259
Línea de ayuda familiar	844-888-6565
Línea Legal de Violencia Familiar	800-374-4673
Proyecto de Defensa de Texas	512-476-5770
Servicio de Referencia de Abogados	512-472-8303
Asistencia Legal en Texas Río Grande	512-374-2700
Pasarelas americanas	512-478-0546

## Recursos adicionales

Médico Forense del Condado de Travis	512-854-9599
Funeraria Levendas	512-256-1220

## Opciones para los próximos pasos:

- Después de realizar un arresto, puede comunicarse con VINE para registrarse y recibir información sobre el estado de custodia del delincuente y los eventos judiciales relacionados.
  - Si desea obtener información sobre cómo obtener una orden de protección, puede comunicarse o visitar **la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Hays correspondiente** (según el lugar donde viva, viva el delincuente o haya ocurrido el incidente).
  - Cualquiera puede ser considerado para la Fianza Personal, que permite que una persona sea liberada de la cárcel sin hacer ningún tipo de pago. Llame a la **Cárcel del Condado de Hays** al 512-393-7800 para solicitar que alguien sea liberado con una fianza de PR o discuta sus inquietudes.
  - Para hablar con alguien sobre la retirada de los cargos, puede comunicarse o visitar la División de Servicios a Víctimas de **la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Hays**. Es posible que se le asigne un Coordinador de Servicios a Víctimas a su caso según el lugar donde viva usted, el delincuente o el lugar donde ocurrió el incidente. No se retirarán todos los cargos según el caso.
  - Puede comunicarse con la **División de Servicios para Víctimas de KPD** al 512-268-3232 para hablar con un Defensor de Servicios para Víctimas sobre recursos, planificación de seguridad (incluido el uso de un seudónimo) y para recibir orientación de apoyo.
  - Puede llamar al **Centro de Mujeres Hays-Caldwell** al 512-393-4357 para obtener refugio, asesoramiento, planificación de seguridad y servicios para niños.
  - Puede calificar para **Compensación a Víctimas de Delitos**, un programa ofrecido por la Procuraduría General, que ayuda a las víctimas de delitos violentos a cubrir los gastos de bolsillo incurridos como resultado del delito, se aplican requisitos y limitaciones. Para obtener más información llame al 512-396-1200 o visite <https://www.texasattorneygeneral.gov/es/division-de-servicios-las-victimas-del-crimen/el-programa-de-compensacion-las-victimas-del-crimen>
- ### Agresión sexual
- Como víctima de agresión sexual, NO está solo. La agresión sexual NUNCA es culpa suya y le puede ocurrir a cualquier persona independientemente de su edad, identidad o expresión de género, raza, etnia, religión, capacidad, apariencia u orientación sexual. La agresión sexual tiene un tremendo impacto en usted como sobreviviente, en su familia, en sus amigos y en su comunidad. **El contacto sexual sin consentimiento es un delito.**
  - Si usted es víctima de una agresión sexual, tiene derecho a que se le realice un Examen Forense de Agresión Sexual (SAFE, por sus siglas en inglés) sin costo alguno para usted, con o sin contacto con la policía.
    - Si desea que se realice una SAFE con la participación de la policía, llame al 911.
    - Si desea que se realice una SAFE sin la participación de la policía, llame a HCWC al 512-396-4357.

## Derechos de las víctimas de delitos

- Los derechos a la protección contra las amenazas de daño que surjan de la cooperación con los esfuerzos de enjuiciamiento.
- El derecho a que su seguridad y la de su familia sean tomadas en cuenta cuando se considere la libertad bajo fianza.
- Si así lo solicita, tiene derecho a ser informado con antelación sobre los procedimientos judiciales, incluidas las cancelaciones o reprogramaciones.
- Si así lo solicita, el derecho a recibir información sobre los procedimientos en las investigaciones penales de su caso por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y sobre los procedimientos generales en el sistema de justicia penal, incluida la negociación de la declaración de culpabilidad, la restitución, las apelaciones y la libertad condicional de la oficina del fiscal.
- El derecho a recibir información sobre el crimen de Texas
- Fondo de Compensación para Víctimas que proporciona asistencia financiera a las víctimas de delitos violentos y, si así lo solicita, remisión a agencias de servicios sociales que pueden proporcionar ayuda adicional.
- El derecho a proporcionar información al departamento de libertad condicional que lleva a cabo una investigación previa a la sentencia sobre el impacto del delito.
- El derecho a que una agencia de aplicación de la ley pague los exámenes médicos de las víctimas de agresión sexual y a solicitar el derecho a recibir asesoramiento sobre la infección por SIDA y VIH y a realizar pruebas a las víctimas de agresión sexual.
- Si así lo solicita, el derecho a ser notificado de la libertad condicional procedimientos por la Sección de Servicios a las Víctimas de la División de Indultos y Libertad Condicional, el derecho a participar en el proceso de libertad condicional mediante la presentación de un impacto de la víctima declaración u otra información, y el derecho a ser notificado de la excarcelación del recluso.
- El derecho a estar presente en todos los procedimientos judiciales públicos si el juez que preside lo permite.
- El derecho a una sala de espera segura antes y durante el tribunal procedimiento.
- El derecho a la pronta devolución de cualquier propiedad que ya no sea necesaria como prueba.
- Si así lo solicita, tiene derecho a que el fiscal notifique a su empleador que la necesidad de su testimonio puede implicar su ausencia del trabajo.
- El derecho a completar una Declaración de Impacto en la Víctima, detallando el impacto emocional, físico y financiero que el delito ha tenido en usted y su familia, y a que esa declaración sea considerada por el juez en la sentencia y por la junta de libertad condicional antes de tomar cualquier acción de libertad condicional.
- Una víctima de agresión sexual, acoso, violencia familiar o trata de personas puede elegir un seudónimo para usar en lugar del nombre de la víctima para designar a la víctima en todos los archivos y registros públicos relacionados con el delito.

Las secciones 92.016 y 92.1061 del Código de Propiedad de Texas permiten a las víctimas de ciertos delitos rescindir los contratos de arrendamiento residencial por su seguridad.

## AVISO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Es un delito que cualquier persona le cause cualquier lesión o daño físico, incluso si la persona es un miembro o ex miembro de su familia u hogar.

**Por favor, dígame al oficial de policía investigador:**

1. Si usted, su hijo o cualquier otro miembro del hogar ha resultado lesionado; o
2. Si cree que va a estar en peligro cuando el oficial se vaya, tiene derecho a:

**Usted tiene derecho a:**

- (1) Pedir al fiscal local que presente una denuncia penal contra la persona que comete la violencia familiar; y
- (2) Solicitar a un tribunal una orden que lo proteja. Debe consultar a una oficina de asistencia legal, a un fiscal o a un abogado privado. Por ejemplo, la corte puede dictar una orden que:
  - a) El abusador no puede cometer más actos de violencia familiar;
  - b) El/la agresor/a no puede amenazar, acosar, ni contactarla en su casa;
  - c) Ordena al abusador que abandone su hogar; y
  - d) Establece la custodia temporal de los niños y ordena al abusador que no interfiera con los niños ni con ninguna propiedad.

### UNA VIOLACIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DE LAS PROTECCIONES ORDENADAS POR LA CORTE, COMO (a) y (b) ANTERIORES, ES UN DELITO PENAL.

**Llame a los Servicios para Víctimas de KPD o a las siguientes organizaciones si necesita ayuda:**

<b>SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DE KPD</b>	<b>512-268-3232</b>
SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DEL CONDADO DE HAYS	512-393-7617
DEPARTAMENTO DE SALUD DE TEXAS & SERVICIOS HUMANOS	512-353-8830
ASISTENCIA JURÍDICA	512-392-1161

Bajo la Sección 71.004 del Código de Violencia Familiar de Texas y la Sección 92.016 del Código de Propiedad de Texas, los sobrevivientes de violencia familiar pueden terminar su contrato de arrendamiento antes de tiempo y evitar la responsabilidad por el alquiler futuro o las tarifas relacionadas con la ruptura del contrato de arrendamiento. Los sobrevivientes de violencia familiar deben proporcionar al menos 30 días de aviso por escrito para mudarse. Para obtener detalles completos y sobre los requisitos para estar protegido por esta ley, lea la sección completa o comuníquese con Legal Aid.

# Información de Asistencia a las Víctimas



Número de informe policial:

Departamento de Policía de Kyle  
1700 Kohlers Crossing  
Kyle, TX 78640

Teléfono: 512-268-0859

Emergencia: 9-1-1

No emergencia: 512-268-3232